



Educación

Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos



CIRCULAR N ° 09/2010 JC

NIVEL SECUNDARIO

PARA: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, SUPERVISORES DE EDUCACION SECUNDARIA, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

FECHA: Mayo de 2010

ASUNTO: Informaciones referente a Credencial Puntaje

Atento a la puesta en vigencia de las Credenciales de Puntaje correspondiente a las inscripciones convocadas por las Resoluciones N° 0466/07 CGE; 1217/07 C.G.E. y N° 4242/08 C.G.E., que convocaron a Inscripción Ordinaria, Ampliatoria y Prorroga para Horas Cátedras, Cargos de Ingreso, de Conducción Directiva y No Directiva, Jurado de Concursos de Nivel de Educación Secundaria informa:

- Que en las Credenciales de Puntaje para las firmas y sellos de los Vocales de Jurado de Concursos se usaron hologramas de seguridad, para elevar el nivel de seguridad e impedir la falsificación.
- Que las Credenciales de Puntaje correspondiente a la Inscripción 2007/2008 aparecerán firmadas y selladas en forma digital por parte de los vocales de jurado de Concursos ¿Cuál de las dos?
- Que se **habilitara el nivel de consulta los días 18, 19 y 20 de Mayo** del corriente año, exclusivamente para aquellos aspirantes que reclamaron ante el Analítico Provisorio y Definitivo y a los cuales se les respondió que se les modificaría en la Credencial aspectos referentes a Zona, Servicios y Conceptos .
- Que indefectiblemente se deberá convocar a Concurso a los Artículos 80° e Idóneos (que hayan ingresado con posterioridad al 31 de diciembre de 2005), **desde el 20 de Mayo al 31 de Mayo del corriente año**, exceptuándose a quienes ingresaron en el ciclo lectivo 2010.
- Que efectuados los Concursos de Regularización de Artículos 80° e Idóneos deberá realizarse la toma de posesión el 1 de junio del corriente año.



Educación

Consejo General de Educación
Gobierno de Entre Ríos



- Que quienes hayan accedido por Art. 80° en el período lectivo 2010 y obtengan Credencial de Puntaje con carácter Docente para el espacio o cargo concursado tendrán derecho a solicitar el cambio de situación de revista.

Se solicita dar amplia difusión.

JURADO DE CONCURSOS DE EDUCACION SECUNDARIA

PARANA, MAYO DE 2010.-